



Resolución Administrativa

Huaycan, 20 de noviembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-022606-001, que contiene el Memorandum N° 433-2025-D-HH, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, sobre Asignación de Funciones de Jefe del Servicio de Odontostomatología del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0312-2025-ETPR-UAD-HH de fecha 07 de noviembre del 2025, se asigna al servidor público CAS CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO de cargo Odontólogo, las funciones de Jefe del Servicio de Odontostomatología del Hospital de Huaycán;

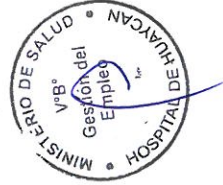
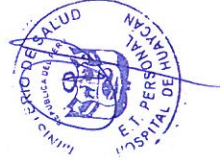
Que, mediante documento del visto, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente disponer el término a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Odontostomatología del Hospital de Huaycán al servidor CAS **CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO**.

Que, asimismo mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de asignar las funciones como Jefe del Servicio de Odontostomatología del Hospital de Huaycán, a la servidora pública Nombrada **MERCEDES DEL PILAR REYES APARCANA** y en adición a su funciones como profesional asistencial.

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución al Servidor Público CAS **CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO**, con el cargo de Odontólogo, a las funciones que venía desempeñando de Jefe del Servicio de Odontostomatología del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 0312-2025-ETPR-UAD-HH; dándosele las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como **Jefa del Servicio de Odontostomatología** del Hospital de Huaycán, y en adición a sus funciones a la Servidora Nombraada **MERCEDES DEL PILAR REYES APARCANA**, con el cargo de Odontólogo, Nivel CD-III.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de Gestión del Empleo de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- El servidor/a que asuma las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor/a.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Abog. Roberto Pachares Alameda
C.I. 9.841.97160
Coordinador de E.T. de Personal

Distribución:

- () UAD
- () SOD
- () GPPyORH
- () GC;P
- () GDE
- () Legajos
- () CAP
- () E.T. Comunicaciones
- (2) Interesado
- () Archivo
- (3) Copia RESPONS -ETPR